CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/03/2026 - 14:12:45
Recibo No. S001978093, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN khWz4FWg7Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRITURADOS DE COMBIA S.A.
Nit : 900119988-9
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 15450604
Fecha de matrícula: 21 de noviembre de 2006
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KILOMETRO 3 VIA MARSELLA
Barrio : PEREIRA
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : gerencia@canteradecombia.com
Teléfono comercial 1 : 3328855
Teléfono comercial 2 : 3102289109
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KILOMETRO 3 VIA MARSELLA
Barrio : PEREIRA
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : gerencia@canteradecombia.com
Teléfono para notificación 1 : 3328855
Teléfono para notificación 2 : 3102289109

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 4561 del 14 de noviembre de 2006 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2006, con el No. 1007939 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial

denominada TRITURADOS DE COMBIA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 30 de marzo de 2008 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2008, con el No. 1011920 del Libro IX, se decretó OTROS ACTOS DEL LIBRO

Por Certificación del 04 de diciembre de 2008 de la Revisoria Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2008, con el No. 1012684 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL

Por Acta No. 3 del 15 de diciembre de 2008 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2009, con el No. 1012967 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTOS

Por Acta No. 3 del 15 de diciembre de 2008 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2009, con el No. 1012968 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO

Por Acta No. 8 del 16 de septiembre de 2011 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2011, con el No. 1020190 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO

Por Escritura Pública No. 8138 del 22 de noviembre de 2019 de la Notaria Quinta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2019, con el No. 1058679 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 28 de noviembre de 2019 de la Revisor Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2019, con el No. 1058701 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de noviembre de 2036.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- En su calidad de sociedad comercial, esta compania persigue animo de lucro economico destinado a sus accionistas y derivados de un objeto social comercial consistente en: Realizar bajo cualquier modalidad todas las actividades vinculadas con la exploracion, explotacion, apropiacion y comercializacion de materiales de canteras y

aluviones. Para el desarrollo de su objeto social podra la sociedad: A) adquirir, enajenar, disenar, rentar, asociarse, fabricar, instalar, importar, exportar, distribuir, y comercializar toda clase de equipos, materia prima, insumos, herramientas y productos relacionados con su objeto. B) adquirir, transformar, adecuar, edificar sus propios locales, asi como tambien organizar los establecimientos de comercio necesarios para el desarrollo de la actividad objeto de la empresa. C) promover, formar, escindirse en una o varias sociedades, fusionarse con otras o tomar participacion en empresas, consorcios, uniones temporales o sociedades de cualquier naturaleza colombianas o extranjera cuyo objeto social sea igual, similar conexo o complementario a la sociedad. D) adquirir a cualquier titulo bienes muebles o inmuebles para su actividad o tomarlos en arrendamiento. E) realizar las operaciones de credito necesarias, para su normal funcionamiento. F) ejecutar toda clase actos con titulos valores u otros titulos representativos de derecho. G) invertir sus disponibilidades en bonos, hipotecas, cedulas y otros titulos valores que emitan entidades privadas o publicas. H) celebrar contratos con entidades financieras, aseguradoras, capitalizadoras, fondos de inversion y demas instituciones prestatarias de servicios, especialmente para la apertura de cuentas bancarias, contratos de arrendamientos financieros o leassing, asi como tambien, para la obtencion de creditos, cualquiera que fuera su modalidad. I) celebrar contratos de concesion, suministro y construccion con el estado. J) en procura del cabal desarrollo del objeto social orientado al cumplimiento de vocacion empresarial, la sociedad podra licitar y celebrar contratos con entidades publicas, de economia mixta o empresas industriales y comerciales del estado, o particulares. K) explorar, explotar, rentar, alquilar, transformar, construir, comprar, vender y transportar material para la construccion. L) celebrar contratos de asociacion o cuentas en participacion o de fiducia de cualquier tipo para la explotacion de negocios de los que constituyen en el objeto social o que se relacionen con el. M) finalmente, realizar en cualquier parte sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participacion con ellos toda clase de operaciones a ejecutar o celebrar toda clase de actos, convenios o contratos civiles o mercantiles que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que la sociedad persigue.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 1.100.000.000,00
No. Acciones	2.200,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 1.100.000.000,00
No. Acciones	2.200,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

---

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.100.000.000,00
No. Acciones	2.200,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

Por Certificación del 23 de diciembre de 2014 de el Revisor Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2014, con el No. 1034752 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal.- La sociedad tendra un funcionario designado por la asamblea, que se denominara representante legal que podra ser o no miembro de la junta directiva y quien sera el representante legal de la sociedad. El representante legal tendra un (1) suplente que lo reemplazara en sus faltas, temporales o accidentales. En caso de ausencia de los dos, la junta directiva nombrara un representante legal encargado.Atribuciones del representante legal: En su caracter de representante legal, el representante legal se encuentra facultado para celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social y los que se relacionan con la existencia y funcionamiento de la misma, con las limitaciones establecidas en los estatutos en relacion con las actuaciones que previamente deban ser autorizadas por la junta directiva o la asamblea general de accionistas. En especial tendra atribuciones para: A) representar a la sociedad ante toda clase de personas naturales o juridicas y ante las autoridades politicas, administrativas, judiciales, sanitarias, fiscales y de policia. B) constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, determinar sus facultades, para que obrando bajo sus ordenes representen a la compania. C) en relacion con los negocios sociales, transigir, arbitrar y comprometer. D) promover o coadyuvar acciones judiciales y administrativas en las que la compania tenga interes. E) novar obligaciones o creditos. F) suscribir titulos valores de contenido crediticio. G) tomar dinero en mutuo, abrir y manejar cuentas bancarias. H) dar o recibir bienes en pago. Funciones del representante legal son funciones del representante legal: A) ejecutar las decisiones de la asamblea general de accionistas y las de la junta directiva; b) nombrar y remover libremente a los demas empleados de la compania y resolver sobre sus excusas, licencias y renuncias; c) delegar en los empleados de la sociedad alguna o algunas de sus funciones; d) elaborar y someter a la aprobacion de la junta directiva el presupuesto anual de operaciones e inversiones; e) convocar a la asamblea de accionistas cuando lo considere necesario o conveniente y mantener a la junta directiva informada de los negocios sociales; f) tomar las medidas conducentes a la conservacion de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados y trabajadores, impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad; g) rendir cuentas comprobadas de su gestion al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se lo exija el organo que sea competente para ello; h) presentar a la asamblea de accionistas para su aprobacion o improbacion el informe de gestion; i) las demas que le corresponden por

mandato de la ley o por la naturaleza del cargo. Paragrafo: Limitaciones del representante legal: Solo podra celebrar negocios hasta por un monto de quinientos (500) salarios minimos mensuales vigentes y en el caso de realizar negocios por un mayor valor debe ser autorizado por la asamblea general de socios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 021 del 09 de marzo de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2022 con el No. 1071638 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HERNAN JAVIER PALACIO ESTRADA	C.C. No. 10.090.707
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NORA LUZ PALACIO ESTRADA	C.C. No. 42.108.958

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 15 del 29 de septiembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2017 con el No. 1049039 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NORA LUZ PALACIO ESTRADA	C.C. No. 42.108.958
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HERNAN JAVIER PALACIO ESTRADA	C.C. No. 10.090.707
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DIANA MARIA PALACIO ESTRADA	C.C. No. 42.068.513

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SANDRA VICTORIA PALACIO ESTRADA	C.C. 42.010.924
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	DIEGO FERNANDO PALACIO ESTRADA	C.C. 10.098.560
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA	LUZ ESTELLA PALACIO ESTRADA	C.C. 42.070.421

DIRECTIVA

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 021 del 09 de marzo de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2022 con el No. 1071639 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOSE LEONCIO ALVAREZ LOPEZ	C.C. No. 75.001.302	60374-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	PAULA ANDREA GIRALDO ORTIZ	C.C. No. 42.133.226	275928-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 30 de marzo de 2008 de la Asamblea General	1011920 del 01 de agosto de 2008 del libro IX
*) Cert. del 04 de diciembre de 2008 de la Revisoria Fiscal	1012684 del 04 de diciembre de 2008 del libro IX
*) Acta No. 3 del 15 de diciembre de 2008 de la Asamblea General	1012967 del 19 de enero de 2009 del libro IX
*) Acta No. 3 del 15 de diciembre de 2008 de la Asamblea General	1012968 del 19 de enero de 2009 del libro IX
*) Acta No. 8 del 16 de septiembre de 2011 de la Asamblea General	1020190 del 18 de octubre de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 8138 del 22 de noviembre de 2019 de la Notaria Quinta Pereira	1058679 del 23 de diciembre de 2019 del libro IX
*) Cert. del 28 de noviembre de 2019 de la Revisor Fiscal	1058701 del 23 de diciembre de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: B0811
Actividad secundaria Código CIIU: G4663
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TRITURADOS DE COMBIA
Matrícula No.: 15270002
Fecha de Matrícula: 21 de noviembre de 2006
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KILOMETRO 3 VIA MARSELLA
Barrio : PEREIRA
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.271.373.730,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : B0811.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****